

REPENSAR EL BICENTENARIO DE LA MARGI-NACIÓN: CIUDADANÍA Y PUEBLOS INDÍGENAS

Por *Claudia A. Gotta*¹, *Julio L. Risso*² y *María Victoria Taruselli*³

Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales - Universidad Nacional de Rosario; CONICET

RESUMEN

En este escrito proponemos repensar, en tiempos del Bicentenario y a partir de un análisis diacrónico, las nociones de *Nación* y *ciudadanía* y su articulación con el lugar de exclusión reservado históricamente a los Pueblos Indígenas en los proyectos hegemónicos de país. En cierto modo, el esbozo problemático planteado encuentra en el contexto conmemorativo actual un marco propicio para reflexionar sobre la necesidad de una nueva epistemología política que, a modo de terreno fértil, nos posibilite redefinir categorías analíticas que revelen la complejidad de las luchas de los Pueblos, como un problema central del Bicentenario.

Palabras clave: Nación; Ciudadanía; Pueblos Indígenas; Bicentenario.

RE-THINKING THE BICENTENARY OF THE MARGINALIZATION: CITIZENSHIP AND INDIGENOUS PEOPLES

ABSTRACT

In the framework of the Bicentenary, in this article we propose to rethink -by means of a diachronic analysis- the concepts of *citizenship* and *nation* and their articulation with the exclusion place reserved for Indigenous Peoples in the country hegemonic projects. We find in this current commemorative context the propitious framework to reflect about the necessity of new political epistemology to re-define the analytical categories that reveal the complexity of the indigenous peoples struggles as a main problem of the Bicentenary.

Key words: Nation; Citizenship; Indigenous Peoples; Bicentenary.

¹ cgotta@hotmail.com

² juliolandrorisso@yahoo.com.ar

³ mvtaruselli@hotmail.com

Introducción

DE LOS PROBLEMAS DEL BICENTENARIO AL BICENTENARIO COMO PROBLEMA

El proceso de *organización nacional* iniciado en nuestro país luego de la Batalla de Pavón (1861) consolidó una “episteme nacional” a partir de la cual se establecieron los límites de la *identidad nacional*, del *nosotros* y sus *otros*, configurándose entonces “un modo de percepción imperceptible para sí mismo, un esquema perceptivo que establece silenciosamente un orden del ver y del concebir, con sus discursos y conjuntos tecnológicos específicos” (Grosso; 2008: 23). En torno a esa episteme, cuyas marcas aún nos atraviesan como sujetos sociales, se gestaron múltiples discusiones sobre los modos de re-tratar y narrar la *Nación* y el *cuerpo ciudadano*, sus inclusiones y exclusiones: disputas por el sentido, lucha política no saldada.

En medio de la complejidad que caracterizó a la delimitación de *fronteras* en el marco de la conformación del Estado Nación, éste, como todo Estado moderno, intentó autodefinirse y para ello debió determinar límites, cuantificar, enunciar legitimidades, formar sujetos, formular legalidades y detentar el monopolio de la *violencia física y simbólica* (Bourdieu 1998). Así a lo largo de su historia y acorde con el proceso de formación y complejización que le fue propio, el Estado Nación argentino ha redefinido su *nosotros* y sus *otros* conformando -discursivamente y por acción u omisión- la idea de un *cuerpo nacional*⁴. Entre dichas definiciones la adjudicación de *ciudadanía* ha sido uno de los mecanismos más efectivos a la hora de *in-corporar*, de incluir o excluir y así reducir complejidades. En este sentido, podría decirse que hablar de *ciudadanía* es también un modo de hablar de las definiciones e indefiniciones estatales.

En torno a este ejercicio se desarrolla el presente trabajo. Mediante el mismo nos situamos en una de las infinitas fronteras que determina el Estado Nación: la de *ciudadanía*, como territorio de lucha política a partir del cual se impone la delimitación de un *nos-otros*⁵. En esta instancia, nuestra intención es discurrir con “otros espejos” (Gotta 2003) y re-pensar en términos generales la *ciudadanía argentina* y más específicamente los modos dominantes en que el *otro-indígena* fue negado, silenciado y/o interpelado desde la misma.

Proponemos entonces reflexionar, en tiempos del Bicentenario, sobre las nociones de *Nación* y *ciudadanía* y su articulación con el lugar de exclusión reservado históricamente a los Pueblos Indígenas en los proyectos hegemónicos de país. Pensamos que el acto de discutir estos problemas en el Bicentenario debería transformarse en una discusión de los problemas del Bicentenario, es decir, del Bicentenario mismo. Tal pretensión debe entenderse como un ejercicio reflexivo -antes que un abordaje histórico taxativo de la historia nacional- que procura contribuir a la deconstrucción de nuestro *presente* y a la politización de nuestro día-a-día.

A partir de dicho posicionamiento decidimos abordar dos momentos históricos en torno a la problemática planteada: el primero se relaciona con la censura e *invisibilización* estatal de la alteridad indígena producida hacia fines del siglo XIX en el marco del proceso de consolidación de la *identidad nacional*; el segundo, corresponde a una aparente *visibilización* de la diferencia indígena promovida desde la década de 1980 a partir de discursos estatales basados en el reconocimiento (formal) del pluralismo y la diversidad cultural.

Así pues, al indagar acerca de las formaciones de identidades y alteridades pasadas y contemporáneas, centramos nuestro enfoque en la funcionalidad y aplicabilidad de las categorías de *Nación* y *ciudadanía* antes que en aquel contexto histórico que le dio origen, como un modo de interrogarnos por el *quién*, el *cómo* y el *hasta dónde*, más que por el *desde cuándo*.

⁴ Al respecto, sugerimos confrontar: Halperin Donghi, Tulio. “Balances de una época” y “En torno de la formación del Estado Nacional”, en: *Estado y sociedad en el pensamiento nacional. Antología conceptual para el análisis comparado*. Buenos Aires, 1989; y Oszlak, Oscar. *La formación del Estado Argentino*, Buenos Aires, Belgrano, 1988.

⁵ La *identidad nacional* habita el imaginario social y a partir de ella se delimita un *nosotros* y un *otros*, es decir, un *ellos* cuya otredad puede ser más o menos radical dependiendo del grado de diferenciación y extrañeza con que se los conciba. Con la inscripción del “nos-otros” que aquí utilizamos, pretendemos insinuar el hecho de que toda identidad es una imputación de sentido sobre una *relación social* diferencial entre grupos humanos que se concebirán unidos en un *nos* (identidad inclusiva) siempre y cuando exista *otro/s* (identidad excluyente) del cual puedan diferenciarse explícita o implícitamente.

LOS LÍMITES DE LA CIUDADANÍA EN LAS NARRATIVAS DE LA NACIÓN

La gesta patriótica que enarboló la denominada Generación del '80 comenzó a determinar sus efectos hegemónicos tras la década de 1860. A partir de entonces, progresivamente se fue definiendo y naturalizando la noción de un único centro de poder político (*el Estado*), la idea de una identidad colectiva (los *argentinos*) y el sentimiento de pertenencia a un *cuerpo* superior (*la Nación*). Paralelamente, el despliegue del modelo de producción capitalista produjo el proceso de *territorialización* inherente al flamante Estado Nación -signado por la idea de *Territorio Nacional*.⁶ En este contexto fue factible y necesario delimitar fronteras en el territorio y en el cuerpo de la ciudadanía. Al decir de Francesc Nadal "cualquier proyecto territorial supone trazar límites o mojones no sólo sobre el territorio, sino sobre todo entre los hombres." (Nadal; 1990: 99)

Hacia la segunda mitad del siglo XIX, la presencia de comunidades indígenas en los territorios de la actual región chaqueña y la pampeano-patagónica, se planteaba como una cuestión política que debía resolverse. A medida que se iba consolidando la matriz Estado-Nación-Territorio y afianzándose el modelo económico agroexportador, la ampliación de la *frontera interna*, para la incorporación de nuevas tierras productivas sobre las cuales el Estado Nación venía formalmente reivindicando soberanía, mostraba inevitable la ocupación definitiva de dichas regiones.

En ese contexto, la figura del indígena aparecería, con creciente énfasis, como la del enemigo de la civilización, escollo que impedía encaminar una exitosa marcha hacia el orden y el progreso. Así pues, el complejo sistema de relaciones fronterizas supuso continuos enfrentamientos armados entre las comunidades indígenas y el Estado Nación en construcción, desde el cual se pergeñaron y efectivizaron tanto estrategias militares defensivas como ofensivas. No obstante, es en 1879 cuando, a partir de la ofensiva militar roquista conocida como *Conquista del Desierto*, "la lucha contra el indio toma un carácter sistemático y de ofensiva final." (Grosso; 2008: 19). Al decir de David Viñas, esta contienda significaría para la Argentina oficial "el decisivo sometimiento de los indios" (2003: 17) y "el "necesario cierre", "el perfeccionamiento natural" o "la ineludible culminación" [...] de la conquista española de América inaugurada en el Caribe" (op.cit.: 54). Así pues, más allá de que la expansión territorial del Estado sobre los territorios habitados por comunidades indígenas se extendió hasta entrado el siglo XX, la "epopeya roquista" se imprimiría en la historia oficial como el emblema de la definitiva consolidación estatal: instancia originaria del Estado Nación que revela la apertura de un período signado por su efectiva unificación territorial y por la homogeneización étnica, cultural, política y económica de sus sujetos. La *Conquista del Desierto* inició así el proceso de "incorporación forzosa" (Delrío, 2005: 33) del sujeto indígena al Estado. Fue a partir de entonces que la pregunta por el "qué hacer con los salvajes sometidos" comenzó a ocupar un lugar central en los debates y proyectos políticos hegemónicos. Muchas y diversas fueron las alternativas propugnadas por la elite dirigente para solucionar tal cuestión⁷ y en ese contexto se puso en discusión el hecho de si los indígenas debían pertenecer o no al *cuerpo ciudadano*.

La noción de *ciudadanía* de la época estaba relacionada con una perspectiva absolutamente territorial propia del modelo de construcción nacional argentino. Por lo tanto, el *ius solis* impedía considerar a los indios una *nación aparte* ya que, por haber nacido en territorio argentino, debían ser también reconocidos inevitablemente como *ciudadanos*. En ciertos sectores de la elite se desplegó entonces una pulsión asimilacionista que buscaba decisivamente sumergir al indio en la *blancura* identitaria borrando su real existencia en tanto *otro*. Así fue como tras la *Conquista del Desierto* la "piadosa y cristiana misericordia argentina" puso al *indio* ante un *dilema* del tipo

⁶ La *territorialización* es entendida aquí como el proceso por el cual se desenvuelven *hegemónicamente* un conjunto de *acciones* y *discursos* a partir de los cuales se 'fabrica territorio', es decir, se desarrolla un modo de concebir y representar a un espacio, delimitándose físicamente y su-poniéndole una temporalidad propia, esto es, la medida de un pasado, un presente y un futuro. Tal proceso de *territorialización* instauro entonces un nuevo modo específico de concebir el *espacio* que desdibuja o borra toda *significación* espacial previa. Un *territorio* es una abstracción, es decir, un producto del imaginario social que nos identifica y que responde a una tradición, a una historia, a una construcción de *realidad*. La imposición de un *territorio*, entonces, puede significar un 'borrón y cuenta nueva' que asigna nueva tradición, nueva historia, y reconstruye los modos de percibir la realidad de aquellos sobre los que recae.

⁷ Acerca de dichas alternativas, cfr. Mases, Enrique. *Estado y cuestión indígena. El destino final de los indios sometidos en el sur del territorio (1878-1910)*, Buenos Aires, Prometeo Libros/Entrepasados, 2002 y Delrío, Walter M. *Memorias de expropiación. Sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia 1872-1943*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 2005.

medieval que le ofrecía muerte segura o cobijo civilizado, esto es, extinción física real o inclusión en tanto infiel, incapaz, paria, pobre y/o vencido.

De esta forma el Estado buscó incorporar a los indios al *cuerpo ciudadano* aunque de un modo paternalista que hasta mediados del siglo XX los definiría despreciable y vergonzosamente como menores de edad (Lenton 1992: 55) Aquel que en tiempos de la *Conquista* fuera un indio-enemigo se transformaba ahora en una figura desdibujada y ubicada en el pasado más oscuro.

Paralelamente, la antes discutida *cuestión indígena* fue siendo relegada de la agenda del Estado Nación en pos de una creciente, aunque no nueva, y “más urgente” preocupación: superar las progresivas amenazas de otros agentes que configuraban un nuevo enemigo extraño y purgable: los inmigrantes.

El aluvión inmigratorio trajo consigo su propia cultura e ideología frente a las cuales el gobierno nacional no desarrolló políticas claras de integración. Así pues, los inmigrantes expresaron cierta resistencia o desidia por adquirir la *ciudadanía nacional* y desplegaron un accionar político en el que buena parte de la elite dominante encontraba un factor disruptivo que atentaba contra la proyección y consolidación de la *identidad nacional*⁸.

Conjuntamente con la inmigración y el afianzamiento del proceso de urbanización, comenzó a hacerse cada vez más notorio el grado paupérrimo y promiscuo en que vivían los sectores subalternos de la nueva Argentina. La dirigencia liberal-conservadora no podría contener plenamente el estallido de la *cuestión social* la cual ocuparía el centro de la agenda política en detrimento de la *cuestión indígena*. El indio sería entonces absorbido por la figura del pobre, del campesino o del mendigo, desdibujándose en él toda consideración de alteridad real (en tanto otro-indígena) y relegándose al olvido.

En las formaciones hegemónicas nacionales, lo ‘indio’, lo ‘negro’ y las categorías mestizas fueron invisibilizados, sepultados bajo el modelo de ciudadanía. Pasaron a constituir la subterránea ‘diferencia’, el suelo movedizo bajo los cimientos, sin lugar en los discursos y las prácticas oficiales pero muy próximas de los cuerpos y las voces de grandes sectores sociales. (Grosso 2004: 277)

Así empezó a efectivizarse la matriz Estado-Nación-Territorio que aún hoy nos habita como *sujetos* y que requirió la organización institucional para su reproducción, iniciándose un complejo proceso de dominación política y de *homogeneización y diferenciación del espacio*, de los *sujetos* y del *tiempo*⁹ que no contempló al indio como actor social.

A partir de entonces la idea de *Nación* tendría un cuerpo más delimitado y preciso, materializado en, y determinado por, *aparatos estatales* (Althusser 2005) que progresivamente irían subsumiendo toda producción social, material y simbólica, a la lógica de reproducción política inherente al Estado moderno. La *identidad argentina* soñada a partir de los años pos-independentistas tomaba ahora forma y adquiría un rostro que se decía claramente blanco y civilizado, a la cual el indígena sería integrado, tal como lo afirma Miguel Bartolomé (Bartolomé 2008: 151), como sujeto de una “ciudadanía de segunda clase”.

La construcción de la ciudadanía nacional se inscribe en una larga historia de disciplinamiento colonial naturalizado, de una interculturalidad siempre percibida entre la domesticación y la amenaza. Pero la novedad nacional reside en la *tábula rasa* genética, el gesto desdiferenciador que borra las jerarquías y las clasificaciones para refundar otras sobre el desconocimiento de la socialidad anterior; violencia simbólica (Bourdieu) que nos resulta constitutiva: desconocimiento necesario para reconocerse en la ciudadanía nacional, distorsión perceptiva, pliegue cultural que habitamos cotidianamente. (Grosso; 2004: 274-275)

⁸ Entre dichas acciones percibidas como amenazas al orden vigente, pueden destacarse –por nombrar sólo algunas- la formación de cuerpos intra-estatales y redes solidarias (asociaciones, mutuales, etc.) creadas por los inmigrantes para conservar sus raíces culturales y favorecer la cooperación étnica, como así también las movilizaciones obreras y las exigencias laborales que, desde sus militancias revolucionarias en el socialismo o el anarquismo propugnarían.

⁹ Con relación al proceso de homogeneización y diferenciación característico del Estado capitalista, cfr. Poulantzas, Nikos *Estado, Poder y Socialismo*, Madrid, Siglo XXI Editores, 1983, pp. 109-144.

A principios del siglo XX, el proceso de homogeneización identitaria ya estaba efectivamente definido y reproducido por diversos aparatos estatales (el ejército, el derecho, la escuela, la policía, los tribunales, la literatura, la prensa, las iglesias, etc.), gestando la hegemónica imagen de la *identidad nacional* como un *crisol de razas*, percepción identitaria a partir de la cual sería dominante la idea de que la Argentina era un país civilizado con cuya *blancura* abundante se con-fundirían los demás colores raciales, ergo las *otras* historias, vidas y realidades, para ser definitiva y desfachatadamente borroneados por la historia oficial. Este variopinto país blanqueado sería entonces cínicamente condenado al éxito, no sólo por las proyecciones políticas hegemónicas de corte europeísta sino también por la jactancia científica del "claro y natural mejoramiento indefinido de la especie" (Alberdi; 2000: 48)

El Primer Centenario inauguró la conmemoración y celebración de los orígenes de la Argentina. En este contexto, un grupo de intelectuales, revisando lo realizado por la Generación del '80, repensó las esencias y los orígenes de la Nación pretendiendo re-tratar y reproducir el *mito nacional* y con ello, sus inclusiones y sus exclusiones, sus *nosotros* y sus *otros*. En ese grupo de pensadores y escritores se destacaron, particularmente, las figuras de Ricardo Rojas, Manuel Gálvez y Leopoldo Lugones, entre otros. Ellos conformaron lo que se ha llamado la "Generación del Centenario": representantes insignes de las primeras manifestaciones del *nacionalismo argentino* contemporáneo cuya literatura tenía un fuerte componente telúrico ya que se caracterizaba, particularmente, por la exaltación del terruño, las descripciones del paisaje y de las expresiones y costumbres lugareñas, donde pretendían hallar (y proyectar) la esencia inmutable que fundamentara la *argentinidad*¹⁰. A partir de tales producciones literarias, el indio, el gaucho y el mestizo serían extraídos de las sombras que hasta entonces cubrían sus existencias para reaparecer, arquetípica y ficcionalmente, en expresiones intelectuales y artísticas, como personajes de una esencia épica que daría sustento a la *nueva* identidad colectiva.

TENSIONES PERSISTENTES EN ARGENTINA EN LOS ALBORES DEL TERCER MILENIO

En el contexto de restauración democrática de la década de 1980¹¹, el Estado argentino inició un proceso de revisiones legislativas en materia indígena que, basados en discursos de justicia, reparación histórica, integración y reconocimiento de la diversidad cultural, condujeron a la enunciación constitucional del carácter multicultural y pluriétnico de la sociedad en el año 1994¹².

Así pues, mientras que los proyectos políticos que guiaron el proceso decimonónico de consolidación estatal desconsideraron al indio como parte del proyecto civilizador del Estado Nación¹³, invisibilizándolo bajo la categoría de *ciudadanía*; hacia fines del siglo XX parece haberse impulsado una redefinición del *nos-otros* presentando, discursivamente, el reconocimiento de la *diversidad cultural* como una contribución a la profundización y consolidación democrática.

En esta dirección, y en el marco de los debates parlamentarios suscitados en torno a la ley nacional, el senador por Chaco Luis León manifestó: "Tengo la sensación de que no podríamos intentar la búsqueda de una sociedad más ética y de una democracia que se exprese como tal, como expresión cultural, si no hiciéramos de esta ley un compromiso moral" (HCSN 1984: 1183)

¹⁰ Al respecto, cfr. Falcón, Ricardo "Militantes, intelectuales e ideas políticas" en: *Nueva Historia Argentina*, tomo VI, Buenos Aires, Sudamericana, 2000 y Funes, Patricia. *Salvar la nación. Intelectuales, cultura y política en los años veinte latinoamericanos*, Buenos Aires, Prometeo libros, 2006.

¹¹ En trabajos anteriores, nos hemos ocupado del contexto de producción en el que se inscribió la sanción de la Ley nacional. Allí señalamos que la revitalización de movimientos indígenas en América Latina y la instalación de la cuestión indígena en las agendas de los Organismos Internacionales imprimieron marcas en las discusiones parlamentarias de la época.

¹² El artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional (CN) reformada en el año 1994, tuvo como antecedentes la Ley nacional 23.302 de "Política Indígena y Apoyo a las comunidades aborígenes" sancionada en el año 1985 y el Convenio 169 de la Organización Internacional del trabajo sobre "Pueblos Indígenas y tribales en países independientes" ratificado en el año 1992.

¹³ El indio "no figura ni compone mundo en nuestra sociedad política y civil" sentenció Alberdi (2000:82) mucho antes de la Conquista del Desierto. Al tiempo que sostuvo en *Bases y puntos de partida para la organización de la República Argentina* que "América está desierta", es decir, no existían en ella pobladores humanos en la medida en que no había europeos; apreciación que deshumanizó al indio y redujo fundamentalmente lo humano a la civilización y cultura de Europa (Gotta, Risso, Taruselli 2009)

Allí, las diferentes parcialidades partidarias se articularon en torno a la urgente necesidad de legislar sobre los *olvidados de la historia*, y entramaron sus discursos con las categorías de *pluralidad, diversidad, justicia, reparación e inclusión*. En consonancia con ello, se planteó la necesidad de incluir a los grupos indígenas al interior del *ser nacional*¹⁴ que, según las representaciones de los legisladores, había permanecido incompleto por la existencia espectral del indio, quien devino una *presencia ausente*, en tanto su existencia fue históricamente negada por las *narrativas* de la *Nación* que lo exiliaron del imaginario social instituido con el proceso de consolidación del Estado Nación argentino. En este sentido, los parlamentarios repensaron la profundidad y los orígenes de esa *Nación*, sus inclusiones y exclusiones; percibiéndola y significándola incompleta y fallida a causa de la histórica negación de quienes habitaban “estas tierras desde sus orígenes”.

Al poner en el centro de los debates las reflexiones sobre la *Nación*, en tanto construcción histórica pasible de ser deconstruida, se reeditó la discusión en torno a un concepto que, en Argentina, le había sido históricamente intrínseco: el de *ciudadanía*.

La noción de *ciudadanía* entendida como el status concedido a todos aquellos miembros de una comunidad política que gozan de los mismos derechos civiles, políticos y sociales (Marshall 2006), se amplió y re-definió a fin de, por un lado, develar el protagonismo de los actores en la construcción de prácticas sociales y por otro, reconocer la *diversidad cultural* de la sociedad. En consonancia con esta segunda línea se multiplicaron las referencias, tanto en los debates académicos como en las agendas políticas, en torno a la dimensión cultural de la *ciudadanía*, la cual se fue adjetivando con las nociones de *multicultural, pluricultural e intercultural*, entre otras.

Hoy, en los contextos locales y nacionales, en los que irrumpieron comunicativa y políticamente durante el siglo XX las diferencias conjuradas, la respuesta de la globalización es controlarlas por medio de los íconos del consumo mediático de un multiculturalismo eufórico exaltado, exacerbado. Nueva instancia de la inteligencia hegemónica: ‘Si no has podido silenciar definitivamente a los otros, impón el sentido de su reconocimiento (Grosso 2004: 279)

En el año 2006 la *cuestión indígena* ocupó nuevamente un espacio en las agendas legislativas con motivo de la sanción de la ley nacional 26.160, denominada de “Emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que ocupan comunidades indígenas originarias del país”¹⁵. En las discusiones parlamentarias en torno a la misma, se visibilizó cómo más allá de las adjetivaciones la categoría de *ciudadano* continuó encubriendo la *desigualdad social* existente y la *diversidad cultural* de nuestra sociedad. En consecuencia, en las intervenciones de algunos legisladores primó la intención, al menos en el plano discursivo, de revisar y complementar las leyes en materia indígena a fin de “terminar definitivamente con esta suerte de ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda” (Fernández, HCSN 2006: 16)

Sin embargo, y a diferencia de los debates de los ‘80 en los que se interpeló unívocamente al *otro* en términos de “nuestros hermanos aborígenes”, “nuestro pueblo aborigen”, la ley se presentó como un acto de reparación histórica y de reivindicación patrimonial y cultural (Spina, HCDN 1985: 6348); resurgieron viejas percepciones estigmatizadas del *indígena* a quien algunos legisladores identificaron con la “vagancia”, el “oportunismo” e incluso lo percibieron como un “reto a la Nación”, renovándose una variedad de discursos anacrónicos en un intento por justificar los procesos de *desterritorialización* y de *exclusión* hacia estos grupos. En esta línea se inscribió la intervención de la diputada por Neuquén, Alicia Cornelli, quien desconoció la gravedad y la urgencia

¹⁴ Al respecto, el senador por San Luis Orlando N. Britos argumentaba: “...no es una cuestión de partido sino de hijos de la misma tierra; es una cuestión de argentinos y sólo de argentinos” (HCSN 1984: 1201).

¹⁵ Dicha ley dispuso suspender por el término de cuatro años la ejecución de aquellas sentencias y actos procesales y administrativos que implicaban el desalojo o desocupación de las tierras, previéndose que durante los tres primeros años, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) sería el encargado de realizar el relevamiento técnico, jurídico y catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas. El relevamiento territorial fue presentado en la esfera parlamentaria como el punto de partida y un instrumento central a la hora de planificar la Política indigenista que “...nos permitirá saber en dónde nos encontramos y proceder en consecuencia” (Kirchner, HCSN 2006: 12). En este sentido debemos señalar que hoy, en plena conmemoración del Bicentenario, aún permanece pendiente su concreción en varias provincias.

en lo que refiere a la posesión de los territorios y además reflexionó sobre la peligrosidad que acarrearía la ley para los fines últimos de la Nación:

Después de la discusión que se ha dado, de la dilación en el tratamiento de este proyecto, sigo creyendo que está destinado a generar más problemas que soluciones y que va a afectar seriamente los intereses de la Nación [...] Creo que en el país hay lugar para todos, aunque tal vez no para los que, con un barniz de resistencia o protesta social persiguen en realidad la creación de verdaderos enclaves políticos donde no rijan las leyes argentinas (Comelli, HCDN 2006: 4)

Al mismo tiempo, y a partir del cuestionamiento sobre los intereses y las luchas de numerosas organizaciones de su provincia, intentó arrogarse la facultad de determinar quiénes son indígenas y quiénes no. Frente a esta actitud amerita recordar que el derecho de *autoadscripción* formulado en la legislación vigente respondió a las reivindicaciones de numerosas organizaciones indígenas que calificaron de *artificiales* a aquellas definiciones realizadas por el Estado que, hasta entonces, se había reservado para sí la tarea de "censor de la indianidad". En palabras de Stavenhagen (1988: 97) "esto pudiera parecer una discusión bizantina, sino fuera porque el problema de los criterios definitorios tiene relación íntima con el gozo y disfrute de los derechos humanos, civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de los indígenas".

Ahora bien, la legislación en materia indígena sólo ocasionalmente se ha traducido en políticas concretas de reconocimiento real de la *diversidad cultural*¹⁶, primando la implementación de planes y de lógicas asistenciales que muchas veces promueven la folclorización y exotización del indio¹⁷. Probablemente, este déficit de políticas respondió a una multiplicidad de causas, entre las cuales, la falta de espacios genuinos de participación (limitados a la consulta y no al proceso de toma de decisiones) ocupó un lugar central. Una especie de banalización de la participación que suele conducir a la implementación de políticas diseñadas desde una lógica econométrica que desconoce las identidades, las culturas y las formas de organización indígenas. Tales políticas contribuyen a reducir las complejas realidades de la diversidad indígena a *lo económico*, re-editando así el perverso mecanismo economicista de *invisibilizar* al *otro* bajo la categoría de *pobre*, nuevo intento del Estado por canalizar y controlar la conflictividad y actuar en sintonía con las agendas de la comunidad internacional antes que una iniciativa por reconocer efectivamente la *diferencia*.

Reflexiones finales

RECUPERANDO HISTORIAS QUE AÚN FLUYEN Y DUELEN O DE CÓMO REVERTIR LA LASTIMOSA IDENTIDAD NACIONAL

El clima conmemorativo del Bicentenario pone en escena la reinención de la Nación como un *cuero* que, ahora como antes, diversas voces hegemónicas se obstinan en *decir* homogéneo, sin fisuras ni grietas, renovado la invisibilización de distintas subjetividades al trazar nuevas fronteras

¹⁶ En la ciudad de Rosario existen algunas experiencias que han avanzado en esta dirección. A modo de ejemplo, y por citar algunas, podemos mencionar: las gestiones entre Provincia, Municipio y Nación que tuvieron como resultado la creación de la Escuela bilingüe N° 1.344 *Nueva Esperanza* en el Barrio Municipal Rouillon; el financiamiento por parte del Ministerio de Educación de la Nación al proyecto *Biblioteca Étnica Qomlaqtaqa* en la comunidad *Qom* radicada en el oeste de la ciudad en el año 2004; la puesta en funcionamiento, por parte del INAI, de los talleres de fortalecimiento cultural y de organización comunitaria que tuvo como beneficiarios a la *Comunidad Qadhuoqte* del noroeste de la ciudad de Rosario en el año 2005. En otro orden, durante el año 2008 en la localidad de Recreo el gobernador Hermes Binner adjudicó *con carácter de reparación histórica* 327 hectáreas de tierras fiscales provinciales a la comunidad mocoví. Asimismo, en el año 2009 se formalizó la creación del Instituto Provincial del Aborigen Santafesino (IPAS), organismo encargado de la aplicación de la Ley provincial.

¹⁷ En los últimos años, comenzaron a realizarse una serie de actos vinculados a fechas conmemorativas (por ejemplo, la semana del aborigen en el mes de abril) que, impulsados desde las agencias estatales, se presentan como expresión de un reconocimiento simbólico. Al respecto, un referente toba entrevistado en la ciudad de Rosario, manifestó una posición muy crítica sobre dichas acciones (principalmente municipales) que, a su criterio, contribuyen a la escenificación y reificación de las identidades indígenas.

culturales, políticas y simbólicas. En esa nueva negación de los *otros*, la margi-Nación ha reservado a los Pueblos Indígenas un lugar privilegiado.

El *cuerpo ciudadano* aparece hoy atravesado por una *conflictividad fronteriza* en la cual se manifiesta una gran diversidad sociocultural no factible de ser leída sólo en términos de asimetrías económicas. Cotidianamente las voces y reivindicaciones indígenas vuelven a ser sesgadas en el marco de discursos políticos y académicos sobre la pobreza y la marginalidad, formulados desde la más rancia racionalidad instrumental y economicista, que simplifican de modo arbitrario, las relaciones entre los pueblos indios y los demás actores sin pensarlas como *relaciones sociopolíticas*. En este contexto, son los mismos pueblos y comunidades quienes a través de su organización y su accionar interpelan y reformulan sus relaciones sociales y culturales frente al Estado Nación.

Ahora bien, si coincidimos en que “la definición jurídico-política de la ciudadanía se construyó en relación con los estados nacionales y por tanto con la formalización de los modos propios de habitar el territorio en que se había nacido y de pertenecer a la comunidad de quienes compartían esa condición” (García Canclini; 1996: 5), cabe preguntar entonces: ¿qué se consideran actualmente *modos propios* y quién los define? Quizás así podamos acercarnos al complejo entramado en el cual se configura el *afuera*, el nuevo *desierto* de las narrativas de estos tiempos.

En los debates de mayo, José Nun (2006: 9) señala que el Bicentenario constituye una *irrupción del presente* que invita a la reflexión, “un momento de gran entusiasmo colectivo en el cual se vuelve posible revisar los lugares comunes, la rutina, la cotidianeidad”. En nuestro país, al igual que en otros países latinoamericanos, la agenda conmemorativa de esta gesta inconclusa ocupa un lugar central cuyo tono aséptico y festivo ensordece una revisión profunda sobre los reales alcances de este *cuerpo pretendidamente plural*, al que se llama *Nación*.

Ante este contexto celebratorio, *otras voces*, tantas veces negadas y desoidas, interpelan y perturban el montaje de este escenario, aún vacío y los sentidos de esta efeméride. Por su parte, José Nun (2006: 16) replica “los Bicentenarios están llamados a desarrollar la conciencia histórica de la población. Esa irrupción del presente [...] tiene por víctimas principales a los jóvenes y a los chicos que ignoran, por lo general la historia de su país. La consecuencia es una falta de identidad nacional lastimosa”.

Frente a este juicio, nosotros preguntamos ¿a qué “conciencia histórica” se apela para hablar de *identidad nacional*? En ese cuadro alegórico en que se reeditan los rituales festivos de la Patria ¿quiénes serán de la partida? ¿Quiénes los elegidos para entrar en el campo de juego en esta *fiesta para todos*?

Vivimos en una *Nación* que para *ser* saquea memorias, despoja subjetividades, lastima identidades, desestima sentires y desprecia saberes. En ese *ser nacional* fundado en la fragua de una inclusión múltiple y diversa, los excluidos son muchos. Para nosotros, esos *nadies*, lejos están de ser anónimos. Ante esa construcción ideal y deseada, cercanas y diversas voces reclaman que sean sentidos aquellos relatos que den cuenta, como dice Ruperto¹⁸, “de las historias que aún duelen”. La contraposición de estas lógicas que, discursivamente, representan la dimensión y la complejidad del campo de disputas políticas presentes y soslayadas en tiempos del festival bicentenario, demanda cuestionar la ejemplaridad infranqueable de la sacralidad institucional que vuelve a amurallarse trazando nuevas fronteras en la matriz nacional; en la cual, algunos se “rascan para adentro” y otros re-existen “rascándose para afuera”¹⁹

¹⁸ Hacemos referencia a Ruperto Chara, integrante de la comunidad *Qom*, residente en Rosario, quien comparte generosamente con nosotros sus sueños y sabiduría.

¹⁹ Referimos con este juego de palabras a una de las enseñanzas a las que nos tiene acostumbrados Ruperto, quién en una oportunidad nos preguntó “¿Saben ustedes cuál es el único animal que se rasca para afuera?” Ante nuestra falta de respuestas nos señaló que ese animal era el perro, “los demás animales se rascan para adentro”. Remató diciendo: “Deberíamos todos hacer como el perro”. Además, muchas veces, voces autorizadas de la academia suelen, parafraseando a Eduardo Galeano, *rascar donde no pica*.

OBRAS CITADAS

- Alberdi, Juan Bautista. *Escritos selectos. Gobernar es poblar*. Buenos Aires: Letra y Color Ediciones, 2000.
- Althusser, Louis. "Ideología y aparatos ideológicos del Estado", en *Ideología y aparatos ideológicos de Estado. Freud y Lacan*. Buenos Aires: Nueva Visión, 2005.
- Bartolomé, Miguel. "Encuentros con la etnicidad, antropología política y relaciones interétnicas" en: *Primer Congreso Latinoamericano de Antropología*. Rosario: UNR Editora, 2008.
- Bourdieu, Pierre. "Espacio social y poder simbólico" en: *Cosas dichas*. Buenos Aires: Gedisa, 1988.
- Delrio, Walter M. *Memorias de expropiación. Sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia 1872-1943*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, 2005.
- Falcón, Ricardo. "Militantes, intelectuales e ideas políticas" en: *Nueva Historia Argentina*, tomo VI, Buenos Aires: Sudamericana, 2000.
- Funes, Patricia. *Salvar la nación. Intelectuales, cultura y política en los años veinte latinoamericanos*, Buenos Aires: Prometeo, 2006.
- García Canclini, Néstor. "Comunidades de consumidores. Nuevos escenarios de lo público y la ciudadanía" en: *Cultura y Tercer Mundo 2. Nuevas Identidades y ciudadanías*. Caracas: Nueva Sociedad, 1996.
- Gotta, Claudia. *Intentando reconstruir el pasado indígena, o de cómo se hace necesario cambiar los espejos*. Disponible en: www.mdp.edu.ar/humanidades/investigacion/arqueolab/page6/html, 2008.
- Grosso, José Luis. "Una modernidad social inaudita e invisible en la trama intercultural latinoamericano-caribeña en: *América Latina y el Caribe en el siglo XXI. Perspectiva y prospectiva de la globalización*. México: Porrúa- Universidad Autónoma de Zacatecas -UNAM, 2004.
- Grosso, José Luis. *Indios muertos, negros invisibles: hegemonía, identidad y añoranza*, Córdoba: Encuentro Grupo Editor, 2008
- Halperin Donghi, Tulio. "Balances de una época" en: Ansaldi, W y Moreno, J. L. (compls.) *Estado y sociedad en el pensamiento nacional. Antología conceptual para el análisis comparado*. Buenos Aires: Editorial Cántaro, 1989.
- "En torno de la formación del Estado Nacional", ib.id.
- Koonings, Kess et. al. *Etnicidad como Estrategia en América Latina y el Caribe*. Quito: Abya-Yala, 2006.
- Lenton, Diana. "Relaciones interétnicas: Derechos Humanos y autocrítica en la generación del '80" en: Radovich, J. C. y Balazote, A. (Comps.) *La problemática indígena. Estudios antropológicos sobre el pueblo indígena de la Argentina*. Buenos Aires: CEAL, 1992.
- Marshall, Thomas. *Ciudadanía y clase social*. Buenos Aires: Losada, 2006.
- Mases, Enrique. *Estado y cuestión indígena. El destino final de los indios sometidos en el sur del territorio (1878-1910)*. Buenos Aires: Prometeo Libros/Entrepasados, 2002.
- Nadal, Francesc. "Delimitar territorios, territorializar a los hombres", en: *Los espacios acotados. Geografía y dominación social*. Barcelona: PPU. 1990.
- Nun, José. "Introducción" en: Num, J. y Grimson A. (Comps.) *Convivencia y buen gobierno. Nación, nacionalismo y democracia en América Latina*. Buenos Aires: Edhasa, 2006.
- Oszlak, Oscar. *La formación del Estado Argentino*. Buenos Aires: Belgrano, 1988.
- Poulantzas, Nikos. *Estado, Poder y Socialismo*. Madrid: Siglo XXI Editores, 1983.
- Stavenhagen, Rodolfo. *Derecho Indígena y Derechos Humanos en América latina*. México: El Colegio de México. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1988.
- Viñas, David *Indios, Ejército y Frontera*. Buenos Aires: Santiago Arcos Editor, 2003, 2ª edición.

Fuentes documentales

Congreso Nacional. *Honorable Cámara de Diputados. Diario de sesiones*, correspondiente a los períodos de: 1984-1985.